

**INSTRUCCIONES DE MATRICULA OFICIAL PLAN LOGSE
CURSO 2008-2009
PARA ALUMNOS OFICIALES DE ESTE CENTRO EN LA MISMA CARRERA QUE EL
CURSO 2007-2008**

Según el Artículo 15 de la Orden 1754/2001 que regula el Grado Superior Logse y las Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes curso 2008/09. “Promoción y permanencia”:

La promoción al curso siguiente se supedita a la superación de las Asignaturas A de la especialidad (ya sean una o varias) y además superar al menos un 60% de los créditos establecidos para las restantes asignaturas.

El alumno que no promocione no tendrá que repetir todo el curso, sino solamente las materias no superadas por lo que los alumnos abonarán las tasas correspondientes a la matrícula de las asignaturas que hayan de cursar.

El alumno que promocione al curso siguiente con asignaturas suspensas del curso anterior, tendrá que matricularse del citado curso y de las asignaturas pendientes de superación.

- No será posible promocionar a una asignatura sin haber superado la inferior si la hubiere. Se considera que estas asignaturas están tipificadas con idéntica denominación y con la diferencia de I, II, III o IV.
- Para las asignaturas pendientes que por razones de horario se produzca una incompatibilidad de asistencia, los profesores de dichas asignaturas, con la aprobación del Departamento correspondiente, aplicarán una forma de evaluación sustitutoria. Este punto sólo será aplicable a asignaturas pendientes.

PLAZO DE MATRICULA:

- Alumnos con todas las asignaturas aprobadas en Junio, **del 2 al 16 de Septiembre** (Consultar calendario específico por Especialidades)
- Alumnos pendientes de examen en septiembre, **del 17 al 19 de Septiembre**

Recoja el sobre de matrícula de lunes a viernes de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. a partir del 1 de septiembre en Conserjería, y una vez cumplimentados y efectuado el pago en cualquier oficina de **Caja de Madrid, La Caixa, Ibercaja y Caja Duero** de las tasas de matriculación (impreso 030), se entregará en la Secretaría de alumnos de 10 a 13 h. de lunes a viernes.

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE DE MATRÍCULA:

1. Impreso de Matrícula del R.C.S.M.M.
2. Impreso de Solicitud de Matrícula de la Comunidad de Madrid
3. Impreso de Ingreso 030 validado por la Caja, y en su caso, justificante de deducciones.
4. Seguro Escolar validado por Caja de Madrid (en su caso).
5. Fotografía tamaño carnet digitalizada (JPG), (o en su lugar que presente la matrícula el interesado en ventanilla, para ser fotografiado en el momento de la matrícula).
6. Fotocopia del D.N.I. o Permiso de Residencia.

Continúa al dorso

RELLENAR TODOS LOS DATOS DEL IMPRESO “Solicitud de Matrícula de Enseñanzas de Régimen Especial: Música” Plan Logse de la Comunidad de Madrid:

DATOS DEL ALUMNO: Deben rellenarse todos los espacios de este apartado.

TIPO DE MATRICULA: El solicitante marcará con una X el cuadrado que corresponda, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La Familia Numerosa de categoría general abonará el 50%
- La Familia Numerosa de categoría especial está exenta del importe total del precio.

La condición de beneficiario de Familia Numerosa será acreditada mediante la presentación de fotocopia compulsada del título correspondiente.

SOLICITUD DE BECA:

Los solicitantes de beca o ayudas al amparo del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, **podrán realizar la inscripción sin el previo pago de las cuantías de precios públicos establecidas**, acreditando esta circunstancia con la documentación justificativa (sobre de solicitud de Beca debidamente cumplimentado). Una vez resuelta la convocatoria, los alumnos que resulten beneficiarios, deberán presentar la credencial correspondiente en la Secretaría del centro, debiendo, en caso contrario, satisfacer los precios establecidos en el plazo de 15 días a partir de la notificación de la resolución denegatoria.

PAGO FRACCIONADO:

En el caso de optar por el pago fraccionado, el 50% del importe total será abonado al formalizar la matrícula y, el resto, en la segunda quincena del mes de diciembre.

La falta de pago del importe total de los precios, motivará la denegación de la matrícula. En el supuesto de impago parcial de los mismos, caso de haber optado por el pago fraccionado, el Centro requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de quince días realice el pago a que viene obligado. En caso contrario, procederá a la anulación de la matrícula y la pérdida de las cantidades correspondientes al primer plazo.

La deuda por precios públicos podrá exigirse, según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 232 de la Ley 27/1997, de 26 de diciembre, por el procedimiento administrativo de apremio.

El Seguro Escolar no tiene ningún tipo de deducción ni fraccionamiento.

SEGURO ESCOLAR

*Todos los alumnos españoles y extranjeros residentes legalmente en España menores de 28 años tienen que abonar la cantidad de 1,12 € anuales en concepto de **SEGURO ESCOLAR**, para lo cual tendrán que rellenar el impreso de Caja Madrid incluido en el sobre de matrícula y abonarlo en cualquier sucursal de **CAJA MADRID (2038.1939.44.6000025568)**, excepto los que estén matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas, que aportarán justificante de haberlo abonado en la citada Escuela.*

Número de la Seguridad Social (N.U.S.S.)

El Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/02/96), establece que el Número de Seguridad Social (en adelante N.U.S.S.) debe tenerlo todo ciudadano con carácter previo a la solicitud de su afiliación y alta o a la solicitud de cualquier prestación o servicio de las Entidades Gestoras o Colaboradoras de la Seguridad Social o del Instituto Nacional de Empleo.

En consecuencia, todos los estudiantes que no posean aún dicho N.U.S.S. deberán cumplimentar, en el momento de realizar la matrícula, el impreso oficial diseñado al efecto: SOLICITUD DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL Y VARIACIÓN DE DATOS, adjuntar la fotocopia del D.N.I. o, si fuese extranjero (ciudadano de la Unión Europea), el correspondiente documento de identificación y entregarlo, junto con el sobre de matrícula,

en la Secretaría del Centro. Dicho impreso le será facilitado en la propia Secretaría en el momento de la matriculación.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO 030

El alumno deberá cumplimentar los apartados siguientes del impreso 030:

- Autoliquidación: marcar la casilla consignando el total a ingresar
- Servicio que se solicita/Motivación administrativa: “Matrícula de Grado Superior”
Plan Logse
- Datos del alumno
- Fecha y firma del interesado

MUY IMPORTANTE: Ante cualquier duda sobre estas instrucciones, solicitar las aclaraciones pertinentes en la Secretaría del Centro de 10 a 13 horas, (antes de proceder al ingreso de las tasas), ya que el procedimiento de devolución de ingresos indebidos es muy complejo.

ASIGNATURAS OPTATIVAS Y DE LIBRE ELECCIÓN

Asignaturas Optativas: Los alumnos que se han de matricular de asignaturas optativas en los 2 últimos cursos, habrán de elegir la asignatura optativa de entre el listado publicado por Especialidades.

Asignaturas de Libre Elección: Para el presente curso 2008/09, se podrá elegir como asignatura de libre elección cualquier asignatura colectiva perteneciente al currículo de otras Especialidades distintas a la cursada por el alumno, siempre condicionado a la existencia de vacantes y que tengan una carga lectiva de 6 créditos.

SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS CON ASIGNATURAS PLAN 66

Aquellos alumnos que hayan cursado asignaturas de Plan 66 susceptibles de ser equivalentes a asignaturas del Plan Logse, deberán presentar la solicitud junto con la matrícula ordinaria o en cualquier caso antes del día 14 de octubre de 2008.

Los alumnos que estén cursando varias especialidades deberán efectuar sus matrículas en un solo día

CALENDARIO DE MATRICULACIÓN PARA ALUMNOS CON TODAS LAS ASIGNATURAS APROBADAS

Días	Especialidades
2 - 3 Septiembre	Acordeón, Arpa, Clarinete, Clave, Composición, Contrabajo.
4 - 5 Septiembre	Dirección de Coro, Dirección de Orquesta, Fagot, Flauta de Pico, Flauta Travesera y Guitarra.
8 - 10 Septiembre	Laúd y Vihuela, Musicología, Oboe, Organo, Pedagogía del Lenguaje y la Educación Musical, Percusión, Traverso Barroco.
11 - 12 Septiembre	Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba.
15 - 16 Septiembre	Viola, Viola da Gamba, Violín, Violín Barroco, Violoncello, Violoncello Barroco.

